




POLÍTICA DE CONTROL INTERNO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este documento es propiedad de Grupo R, por lo tanto, está prohibida la reproducción de la totalidad o parte de este procedimiento por cualquier medio, sea mecánico, magnético, óptico o electrónico, salvo en los casos que exista previamente la autorización por escrito del Director General o su Representante


INDICE

Mensaje del Director General Ejecutivo

1. Introducción
2. Nuestro Código
 - 2.1 Objeto
 - 2.2 Alcance
 - 2.3 Misión y Visión. Empresarial
 - 2.4 Valores PETRO
 - 2.5 Incumplimiento del Código
3. Nuestro Compromiso
 - 3.1 Respetamos nuestro Código
 - 3.2 Responsabilidad de nuestros Líderes
 - 3.3 Compartimos nuestras inquietudes y denunciemos las conductas contrarias
 - 3.4 Tenemos TOLERANCIA CERO a las represalias
 - 3.5 Informamos la conducta Ética excepcional
 - 3.6 Respetamos a los demás
 - 3.7 No abusamos de sustancias
 - 3.8 Estamos comprometidos con la seguridad
 - 3.9 Protegemos la información personal
 - 3.10 Respetamos a nuestro planeta
 - 3.11 Cumplimos con nuestra responsabilidad social empresarial
 - 3.12 Somos responsables de nuestra participación política personal
4. Nuestra Empresa
 - 4.1 Nos enorgullece la calidad de nuestros servicios y nuestro trabajo
 - 4.2 Protegemos nuestros activos
 - 4.2.1 Protegemos los activos físicos
 - 4.2.2 Protegemos los activos financieros
 - 4.2.3 Protegemos la información
 - 4.2.4 Protegemos la Propiedad Intelectual
 - 4.2.5 Protegemos los activos electrónicos y sistemas informáticos, y los usamos de forma responsable.
 - 4.3 Prevenimos las conductas delictivas, incluidos el fraude y el lavado de dinero
 - 4.3.1 Prevención de Fraude
 - 4.3.2 Prevención de Lavado de Dinero
 - 4.4 Mantenemos registros financieros precisos
 - 4.5 Protegemos la reputación de nuestra empresa
5. Nuestras Relaciones
 - 5.1 Fomentamos buenas relaciones con nuestros proveedores
 - 5.1.1 Negociación justa y transparente con negocios locales
 - 5.2 Fomentamos buenas relaciones con las comunidades
 - 5.3 Nos comprometemos con nuestros clientes
 - 5.4 Evitamos los conflictos de interés
 - 5.5 Tenemos TOLERANCIA CERO hacia el soborno y la corrupción
 - 5.6 Competimos de manera Justa
6. Revisión y Actualización.
7. Anexo 1. Formado de Carta de Adhesión.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 3 de 19

Para efectos de este Código, Grupo R, la Empresa, nosotros, nos, y nuestra hacen referencia a: Grupo R Exploración Marina, S.A. de C.V., Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V., Grupo R Perforación Marina, S.A. de C.V., Servicios Marítimos de Campeche, S.A. de C.V., Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V., Mantenimiento Marino de México S. de R.L. de C.V., Grupo R Perforadora Terrestre, S.A. de C.V., Desarrollo y Servicio Petrolero, S.A. de C.V., Desarrollo Industrial Petrolero, S.A. de C.V., Grupo R Servicios Integrales, S.A. de C.V., Grupo R Instalaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V., Grupo R Perforación, S.A. de C.V., Bosnor, S.A. de C.V., Servicios y Maquinaria de México, S.A. de C.V., Servicio Industrial Especializado, S.A. de C.V., Servicios Carreteros Nacionales, S.A. de C.V., Grupo R Transporte Multimodal, S.A. de C.V., Santa Anita Logistics de México, S.A. de C.V., Grupo R Administración de Servicios Corporativos, S.A. de C.V., Grupo R Innovación Profesional, S.A. de C.V., Grupo R Operaciones, S.A. de C.V., Grupo R Petróleo y Gas, S.A.P.I. de C.V., Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V., Grupo R Operaciones Petroleras, S.A. de C.V., Grupo R Terminales, S.A. de C.V., Grupo R Proyectos Petroleros, S.A. de C.V., Grupo R Energías Renovables, S.A.P.I. de C.V., Grupo R Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., Constructora Tampico Ciudad Victoria, S.A.P.I. De C.V.; App Tamaulipas, S.A.P.I. de C.V., Inmobiliaria Trans Tamaulipas, S.A. de C.V., Operadora Tampico Ciudad Victoria, S.A.P.I. de C.V., Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V. y, Trans Tamaulipas, S.A. de C.V.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 4 de 19

Mensaje del Director General Ejecutivo

Estimado Colaborador:

A medida que nuestra Empresa sigue avanzando, el logro de contar con los más altos niveles de excelencia en todas nuestras prácticas de negocios sigue siendo el factor que nos distingue de los demás. Estos niveles de excelencia son de especial relevancia con respecto de nuestro compromiso con la conducta ética, la integridad, los valores y el cumplimiento de las leyes que nos aplican.

El comportamiento ético no es simplemente una obligación legal, también es además la más indispensable práctica de negocios. Recordemos que la buena reputación tarda años en construirse y solo toma un momento para perderse.


Tú juegas un papel muy importante en el futuro de la Empresa, no importa la posición que ocupes o las tareas que desempeñes. Toma en cuenta que las decisiones que tomes en el día a día construyen el nivel de integridad que todos queremos alcanzar y mantener en GRUPO R.

Este Código es importante, me aplica a mí, te aplica a ti, nos aplica a todos los que trabajamos para GRUPO R, y los que son subcontratados por ella o para quienes representan nuestro buen nombre.

Sé que cuento contigo para defender y mantener nuestro compromiso con la integridad, la ética y el cumplimiento en todas nuestras operaciones y actividades, tú también cuentas conmigo para alcanzar dichos objetivos. Tu dedicación es clave para el éxito de GRUPO R.

Atentamente,

Ramiro Garza Vargas
Director General Ejecutivo

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 5 de 19

1. INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2016, expedimos nuestro primer Código de Ética y Conducta para materializar nuestra tradición de honestidad y ética en los negocios. No obstante, los negocios evolucionan y junto con ellos las leyes y mejores prácticas internacionales. Es por ello que, para reforzar este compromiso, cumplir y en muchos casos exceder, dichos requerimientos legales y de negocios, GRUPO R se dio a la tarea de actualizar y fortalecer su Programa de Ética e Integridad Corporativa (PEIC).

Es necesario fomentar el comportamiento ético dentro de nuestra organización, y actualizar nuestro Código de Ética y Conducta es de vital importancia, ya que es la máxima expresión de nuestra cultura empresarial y describe las conductas y valores compartidos que son aceptados por cada uno de sus accionistas y sus colaboradores en todas nuestras operaciones, actividades e interacciones comerciales. De esta forma asegura y mantiene un mutuo respeto con todos los que interactuamos. Asimismo, será la base y cimiento de nuestra forma de actuar o comportamiento para lograr un crecimiento sostenible a largo plazo, enmarcado en el cumplimiento de las obligaciones ante la sociedad.

Por favor dedica el tiempo necesario para leer nuestro Código y comprender su contenido. Si tienes alguna pregunta o necesitas ayuda para entender cualquier tema, por favor también dedica el tiempo necesario para aclararla consultándolo con el Oficial de Cumplimiento Normativo o a través de los mecanismos establecidos en este Código.

2. NUESTRO CÓDIGO

2.1 Objeto

El Código constituye la base de nuestro Programa de Ética e Integridad Corporativa, y está diseñado para orientarnos sobre los altos estándares de integridad y valores de GRUPO R, así como las expectativas que la Empresa tiene respecto de nuestra conducta en el desarrollo de nuestras actividades en ella. Además, el Código nos guía en la toma de decisiones integra y éticas, y nos proporciona la información de contacto que debemos utilizar cuando tenemos preguntas o inquietudes adicionales.

Nuestro Código establece las expectativas de GRUPO R con respecto a la interacción que tengamos entre nosotros, con nuestra empresa, con nuestros clientes, con nuestros proveedores, con las autoridades de gobierno, con las comunidades en las que trabajamos y con nuestros competidores.

2.2 Alcance


Este Código de Ética y Conducta aplica a Miembros del Consejo de Administración; todos los colaboradores; todos los prestadores de servicio subcontratados y todos los intermediarios que actúen en nombre y representación de GRUPO R.

Este Código de Ética y Conducta aplicará durante todo el periodo de duración de tu empleo o contrato con la Empresa, incluyendo periodos vacacionales, ausencias por motivos personales, por enfermedad o maternidad, por incapacidad médica temporal de corto o largo plazo.

2.3 Misión y Visión Empresarial

Visión. Consolidarse como líder de servicios especializados al sector de energía en México, con presencia en el extranjero.

Misión. Proporcionar servicios especializados al sector de energía con rentabilidad, eficiencia y oportunidad; comprometidos con la seguridad, protección al medio ambiente y responsabilidad social.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 6 de 19

2.4 Valores **PETRO**

Estos valores nos deben guiar todo el tiempo y en todo lo que hagamos en GRUPO R. Los valores PETRO representan las expectativas de la Empresa en relación con nuestros actos como parte de la misma.

Profesionalismo. Trabajamos con entusiasmo y cooperación, siendo parte del equipo, con gusto a lo que hacemos y actitud positiva, nos entregamos para alcanzar los objetivos asignados, con voluntad, disposición, responsabilidad, puntualidad, excelencia y servicio. Estamos totalmente comprometidos con nuestra Empresa, siempre actuamos pensando en lo que es mejor para ella, y somos fieles a nuestros valores y principios.

Ética. Trabajamos con honradez, verdad, rectitud, honestidad, integridad, sinceridad y lealtad con nosotros mismos, con los demás y con nuestra Empresa. Cumplimos con las leyes y la normatividad que nos aplique en cualquier lugar del mundo donde tengamos negocios.

Transparencia. Creemos firmemente en la transparencia y la apertura, todas nuestras operaciones se realizan de forma transparente y en total apego a nuestras normas. Levantamos la mano para hablar de forma abierta y sin miedo.

Respeto. Estamos totalmente comprometidos con nuestra Empresa, siempre actuamos con respeto y pensando en lo que es mejor para ella. También respetamos sus valores, principios, políticas, procedimientos y normatividad.

Orden. Somos consistentes con lo que hacemos y organizados con lo que tenemos. Actuamos de manera eficaz y eficiente a través de un camino coherente con conocimiento previo de los pasos que hay que superar para llegar a donde queremos.

2.5 Incumplimiento del Código

GRUPO R se toma el Código de Ética y Conducta muy seriamente. La integridad, honestidad y transparencia, son elementos esenciales para el éxito de nuestra Empresa. Cualquier persona regulada por este Código que lo incumpla, será objeto de las medidas disciplinarias pertinentes, hasta incluyendo la terminación del contrato de trabajo, dependiendo de los hechos y circunstancias de cada caso. Incumplir el Código de Ética y Conducta podría llevar también a interponer acciones penales o civiles que podrían resultar en considerables sanciones. Las medidas disciplinarias se impondrán conforme a lo dispuesto en las políticas aplicables y las leyes locales.

Siempre usa tu buen juicio. Nadie, en ningún nivel o posición de nuestra Empresa, tiene la autoridad para obligarte a violar nuestro Código o la Ley.

3. NUESTRO COMPROMISO

3.1 Respetamos nuestro Código

Creemos firmemente que nuestro Código de Ética y Conducta es también la base para crear un lugar de trabajo íntegro y responsable. Nuestro Código es la guía de nuestro comportamiento, y el medio que conecta a cada uno de nosotros con la información y los recursos que necesitamos para ser, en nuestra esencia, siempre GRUPO R, en cualquier lugar donde llevemos a cabo nuestros negocios.

Es importante considerar que es muy común que durante el desarrollo de nuestras actividades en GRUPO R puedan presentarse situaciones que no están descritas o contempladas en este Código, por lo que en esos casos debemos hacernos las siguientes preguntas considerando los valores PETRO:

¿Estoy cumpliendo con las leyes, políticas o normas?	¿Estoy actuando conforme a la letra y espíritu del Código?	¿Existe alguna influencia en mi actuación?
¿Conozco las leyes, políticas o normas?	¿Me sentiría cómodo con que mi decisión se publicara, o compartiera con mis clientes, familiares y amigos?	¿He considerado las consecuencias de mi decisión?
¿Es parte de mi trabajo tomar esta decisión?	¿Estaría cómodo si alguna autoridad tuviera conocimiento de mi decisión?	¿Estoy pensando en el bienestar y la reputación de GRUPO R?

SI LA RESPUESTA A CUALQUIERA DE ESTAS PREGUNTAS ES NO, DEBES DETENERTE Y PREGUNTAR ANTES DE PROCEDER.

Todos en GRUPO R debemos leer, conocer y cumplir con nuestro Código, además de cumplir con las leyes y normatividades que nos aplican en el ámbito de nuestras responsabilidades. De igual forma, debemos cumplir con las asignaciones, cursos, declaraciones y demás requisitos que sean aplicables en materia de Cumplimiento.

Además de este Código, nuestra Empresa cuenta con diversas normas que debemos seguir, entre las que se encuentran políticas, lineamientos, protocolos, manuales, etc. Es deber de cada uno de los colaboradores de GRUPO R conocerlos.


3.2 Responsabilidad de nuestros Líderes

En GRUPO R es responsabilidad de nuestros líderes (Directores y Gerentes) predicar con el ejemplo y así establecer un ambiente de ética, promover un lugar de trabajo respetuoso y proporcionar a los colaboradores la orientación, las herramientas, la capacitación y el ambiente idóneos para asegurarse de que solo trabajemos a nuestra manera: con honestidad e integridad. Es deber de nuestros líderes tratar a los colaboradores de manera justa y consecuente, con dignidad y respeto, y deberán fomentar las relaciones de trabajo basadas en los valores PETRO. También es deber de nuestros líderes crear un ambiente de trabajo positivo donde los colaboradores se sientan en libertad de pedir ayuda, informar inquietudes o reportar incumplimientos sin miedo a represalias.

3.3 Compartimos nuestras inquietudes y denunciemos las conductas contrarias a nuestro Código

Existen ocasiones en las que podemos enfrentarnos a situaciones difíciles en las que, con la aplicación de los valores PETRO, nuestro sentido común y buen criterio (junto con este Código) serán suficientes para guiarnos. Sin embargo, en situaciones más complejas, es posible que necesitemos orientación adicional. En este caso, debemos recurrir a los canales apropiados dentro de la Empresa y plantear nuestras inquietudes.

Si crees, sospechas, tienes información o conocimiento de que no se ha cumplido el Código de Ética y Conducta, alguna normatividad de la Empresa, o que se ha incumplido alguna ley, norma

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 8 de 19

o regulación aplicable a GRUPO R, es tu deber reportarlo de inmediato a través de uno de los siguientes canales:

- Cumplimiento Normativo de GRUPO R peic@grupor.com.mx
- El Sistema de Reporte Interno de REPORTE R reporter@grupor.com.mx (Ver política del sistema de reporte interno).

Todas las denuncias serán investigadas con celeridad y minuciosidad conforme a la normatividad de GRUPO R y legislación aplicable, y se tomarán las medidas correctivas o disciplinarias por violaciones al Código siempre que sea necesario.

Debes colaborar con las investigaciones y auditorías cuando te sea solicitado por la Empresa, asimismo, debes proporcionar la información que te sea solicitada y nunca mientas o hagas señalamientos incompletos o engañosos. Es muy importante que si eres llamado a colaborar en alguna investigación por cualquier entidad externa a la Empresa lo notifiques de inmediato Cumplimiento Normativo peic@grupor.com.mx

3.4 Tenemos TOLERANCIA CERO a las represalias

Es importante que, sin importar tu nivel de responsabilidad o actividades en la Empresa te sientas cómodo planteando preguntas o inquietudes sin temor alguno. Creemos que es necesario incentivar un ambiente donde el valor de los colaboradores permita que la Empresa identifique y corrija problemas tan pronto sea posible. Es por ello que la política de la Empresa es de tolerancia cero a cualquier forma de represalia contra un colaborador que, de buena fe, busque ayuda o informe de violaciones conocidas o sospechadas de este Código, de nuestras normas o de cualquier ley aplicable. Hacer una denuncia de buena fe significa que has proporcionado toda la información con la que cuentas y tu denuncia es honesta, sincera y completa, pero esto no implica que lo mencionado en tu denuncia sea necesariamente una violación.

Todas las preguntas, inquietudes y denuncias sobre violaciones conocidas o sospechadas de la ley, el Código de Ética y Conducta, o las políticas o procedimientos de la Empresa, se tratarán confidencialmente. Es imperativo que proporciones tu nombre ya que esta información hace más fácil para la Empresa investigar cualquier preocupación y ofrecerte protección ante cualquier tipo de represalia. De conformidad con esta política, no se investigarán denuncias que se presenten de forma anónima.

3.5 Informamos la conducta Ética excepcional

Es nuestro deber como colaboradores de GRUPO R conducirnos con rectitud, conforme a nuestros valores PETRO y lo establecido en este Código. Sin embargo, así como el comportamiento no ético y contrario a nuestros valores debe ser sancionado a través de las medidas disciplinarias que correspondan, en GRUPO R creemos firmemente que el comportamiento ético extraordinario debe ser reconocido.

3.6 Respetamos a los demás

Creemos en un lugar de trabajo diverso que combine un amplio espectro de culturas y capacidades. Nos respetamos, cumplimos con la ley y establecemos relaciones que no solo mejoran el producto de nuestro trabajo, sino que también crean un lugar de trabajo seguro. No toleramos ningún tipo de discriminación.

Prohibimos la discriminación o el acoso por motivos de raza, origen étnico, credo o religión, género, edad, capacidades diferentes, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable. En GRUPO R reconocemos que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos; y que tanto hombre como mujer tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

Nuestras decisiones de contratación, capacitación, promociones, pago, beneficios y otras prácticas relacionadas con el empleo son tomadas sobre la base de las necesidades legítimas del negocio, los méritos, el desempeño, los valores y las capacidades de las personas en lo que respecta al trabajo.

GRUPO R cumple con todas las leyes que prohíben el acoso y, de la misma manera nuestro Código prohíbe el acoso en el lugar de trabajo. El acoso incluye cualquier conducta inadecuada ya sea verbal, visual, física u otras conductas del tipo que sea, que generen un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Es importante recordar que el acoso, está determinado por las acciones y cómo éstas afectan a los demás, independientemente de las intenciones.

En GRUPO R tampoco toleramos las siguientes conductas: Acoso sexual; intimidación o humillaciones físicas o verbales; hacer bromas o comentarios ofensivos, inapropiados o desconsiderados; comentarios inadecuados sobre raza, etnia, género o religión; comportarse de una forma que genere un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo; amenazar, calumniar o comunicar estereotipos negativos; y, compartir o mostrar material que sea potencialmente inapropiado, ofensivo o denigrante.

Nuestra política de tolerancia cero respecto a violencia en el lugar de trabajo, se aplica al comportamiento de nuestros colaboradores dentro y fuera de las instalaciones de GRUPO R, el desarrollo de negocios de la Empresa, así como en cualquier actividad relacionada con GRUPO R en cualquier parte.

Si tú o algún otro colaborador es objeto de discriminación o acoso, repórtalo y denúncialo a través de los canales establecidos en este Código o a través de Cumplimiento Normativo peic@grupor.com.mx

3.7 No abusamos de sustancias.

En GRUPO R consideramos que trabajar bajo los efectos de drogas prohibidas o del alcohol representa un riesgo inaceptable para uno mismo y para la seguridad de los demás. Esperamos que cumplas con tus funciones laborales libre de la influencia de cualquier sustancia que pueda afectar tu desempeño en el trabajo.

Por ello en GRUPO R está prohibido:


- a. Trabajar bajo los efectos del alcohol, drogas ilegales o las sustancias controladas dentro o fuera de las instalaciones de GRUPO R.
- b. La posesión, venta, uso, transferencia o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas durante tu trabajo o dentro de las instalaciones.
- c. Trabajar limitado por el efecto de un medicamento recetado legalmente o de un medicamento de venta libre.

Si tienes un problema con las drogas o el alcohol, es importante que busques ayuda. Comunícate con el área de Recursos Humanos, quien te brindará orientación al respecto.

3.8 Estamos comprometidos con la seguridad

Consideramos que tenemos una obligación moral y legal de proporcionar un ambiente de trabajo seguro y protegido, así como asumir un compromiso personal entre nosotros y con nuestra familia de trabajar en forma segura. Mantenemos un firme compromiso con los estándares más altos en materia de salud, seguridad y medioambiente. Ninguna labor en GRUPO R es tan urgente o importante como para que no podamos tomarnos el tiempo de hacerlo en forma segura.

Es por ello que debes fomentar la seguridad y la protección de todos en el entorno laboral y en las áreas de operación. Debes también cumplir con todas las políticas y leyes aplicables a la salud, la seguridad y el medioambiente, incluidos los procedimientos de seguridad específicos a la labor que desempeñas en GRUPO R.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 10 de 19

3.9 Protegemos la información personal

En GRUPO R recopilamos información personal de nuestros colaboradores y de otras personas en el marco de nuestras operaciones y, por tanto, debemos cumplir con las leyes de privacidad y protección de datos aplicables en el proceso de recopilación, uso, procesamiento y divulgación de la información personal.

Las personas dentro y fuera de GRUPO R confían en que manejaremos su información personal con cuidado y la usaremos en forma apropiada y solamente con los fines previstos. Respetamos el derecho básico a la privacidad de nuestros colaboradores, clientes y otros terceros, y solo usamos la información personal cuando es necesario para operar en forma eficaz y de acuerdo con las leyes aplicables.

La información personal incluye datos que se pueden utilizar para identificar a determinada persona, tales como dirección personal, número de teléfono personal, fotografía, fecha de nacimiento, historial de desempeño, formación académica, número de licencia de conducir, información bancaria o de nómina, información de identificación emitida por el gobierno, condición o historial médico, u otra información personal relacionada con la raza, el origen étnico, la religión, el género, la edad, capacidades diferentes, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otra característica protegida por las leyes aplicables.

3.10 Respetamos a nuestro planeta

En GRUPO R, buscamos reducir nuestro impacto ambiental del área de influencia de nuestras actividades a través de la prevención y la mitigación. Gestionamos el uso del agua en forma eficaz, implementamos programas de reutilización, reciclaje y disposición responsable de desechos y establecemos programas de eficiencia de manejo energético y de conservación de los recursos.

3.11 Cumplimos con nuestra responsabilidad social empresarial

Creemos en realizar negocios de manera ética, socialmente responsable y ambientalmente sostenible. Asumimos el compromiso de realizar nuestros negocios en armonía con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los estándares fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y procurar garantizar el respeto de los derechos individuales en nuestra área de influencia. Estamos comprometidos a proteger el ambiente para preservar nuestra forma de vida y la vida de las generaciones futuras.


En GRUPO R actuamos responsablemente en cuanto al respeto de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos. Reconocemos que ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que dañe o deteriore su dignidad.

En GRUPO R no se permite, ni se promueve el trabajo infantil o de niños. No se podrá contratar a menores de edad para ningún tipo de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley.

También cumplimos con las leyes aplicables a los horarios de trabajo y los salarios justos, y no hacemos negocios en forma deliberada con personas involucradas en prácticas de trabajo forzado o el tráfico o la explotación de seres humanos, incluidos los niños.

Nuestro Código, plasma nuestra filosofía y compromiso empresarial, vincula la estrategia de negocios dando preferencia a contratar proveedores que practiquen la responsabilidad social empresarial, el cumplimiento a las leyes, la actuación ética y los valores que rigen nuestro comportamiento.

En GRUPO R apoyamos la participación de nuestros colaboradores en aquellas actividades y/o eventos que contribuyen al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento y/o desempeño de sus funciones. Cuando participemos en dichas actividades, ya sea en nuestro tiempo libre o bien, durante horario laboral con consentimiento de la empresa, no generamos falsas expectativas o promesas sobre posibles apoyos o contribuciones que la empresa pueda proporcionar.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 11 de 19

3.12 Somos responsables de nuestra participación política personal

GRUPO R tiene una posición políticamente neutra, por lo que la Empresa no lleva a cabo, ni autoriza a terceros para que en su nombre se lleven a cabo contribuciones a partidos, líderes o candidatos políticos. En este sentido, GRUPO R reconoce el derecho que tienen sus colaboradores de participar en actividades políticas o realicen contribuciones políticas con recursos propios, a título personal, fuera de las instalaciones de la Empresa y fuera de los horarios de trabajo. Se encuentra prohibido llevar a cabo cualquier actividad de proselitismo político con activos de la Empresa, incluso fuera de los horarios de trabajo y fuera de las instalaciones de GRUPO R.

4. NUESTRA EMPRESA

4.1 Nos enorgullece la calidad de nuestros servicios y nuestro trabajo.

Nos sentimos orgullosos de la calidad de nuestros servicios y nuestro trabajo, y promovemos la calidad en cada etapa de nuestra operación. Demostramos cada día nuestro compromiso de proporcionar los mejores servicios y tecnologías de la industria.

Sin importar tu función en la Empresa, esperamos que: conozcas las normas, políticas y procedimientos de calidad para el manejo de los servicios que proporcionamos; cumplas con las buenas prácticas operativas relacionadas con los servicios que comercializamos; y cumplas con todas las leyes y reglamentos aplicables a la seguridad de productos y servicios que ofrecemos.

Es importante estar siempre alerta ante situaciones que podrían poner en peligro a nuestros clientes. Si ves o sabes de algo que podría afectar de forma negativa la calidad de uno de los servicios que damos a nuestros clientes o colaboradores, repórtalo de inmediato.

4.2 Protegemos nuestros activos

Creemos en el uso de los activos de GRUPO R para atender los negocios de la Empresa y salvaguardarlos de pérdidas, daños, abuso, robo, desperdicio, fraude y uso indebido. Respetamos la propiedad, la tecnología, los sistemas, los equipos, la información y las instalaciones que se nos confían para asegurarnos de que se preserven, protejan y gestionen en forma apropiada.

Se considera un activo todo lo que es propiedad de GRUPO R, ya sea tangible o intangible, y que proporciona valor a la Empresa; entre estos activos se incluyen la propiedad física, los activos financieros, los activos electrónicos e informáticos, los activos de información y la propiedad intelectual.

4.2.1 Protegemos los activos físicos

En GRUPO R usamos los activos físicos únicamente para los fines previstos en nuestras operaciones. Debes asegurarte de protegerlos y mantenerlos en condiciones seguras y también debes de informar cualquier caso de uso indebido o fraude. No tomes prestada, ni retires ningún activo de las instalaciones de la Empresa sin la debida autorización, y no utilices nuestros activos para fines personales.

4.2.2 Protegemos los activos financieros

La obligación de proteger los activos financieros de la Empresa es especialmente importante si cuentas con la facultad para contratar créditos, gastar, aprobar gastos de viaje y/o para administrar presupuestos y cuentas. En todo momento debes: asegurarte de que los fondos se utilicen en forma adecuada para los fines establecidos; obtener la aprobación necesaria

antes de incurrir en gastos; registrar todos los gastos con precisión; verificar que los gastos presentados para su reembolso guarden relación directa con las empresas que forman GRUPO R, además de que estén debidamente documentados y cumplan con las políticas establecidas para tal efecto.

4.2.3 Protegemos la información

Como colaborador de GRUPO R es posible que conozcas o tengas acceso a cierta información acerca de la Empresa, como pueden ser sus clientes, proveedores, socios comerciales, terceros, empleados, procesos de operación, sistemas de calidad, precios etc. Dicha información puede ser de carácter confidencial y sensible por motivos de negocios, competencia económica, propiedad intelectual u otra razón que pudiera poner a GRUPO R en una situación de desventaja ante terceros.

Siempre toma precauciones razonables y necesarias para proteger cualquier información confidencial y privilegiada relacionada con GRUPO R. No debes divulgar información financiera y comercial a nadie fuera de GRUPO R, ni siquiera a los miembros de tu propia familia, a menos que la divulgación:

- a. Esté debidamente autorizada,
- b. Se realice con relación a una necesidad de negocio legítima y claramente definida, y
- c. Que esté sujeta a un convenio de confidencialidad aprobado por el Departamento Jurídico de GRUPO R.

En GRUPO R asumimos el compromiso de proteger a perpetuidad la información confidencial y de propiedad exclusiva de la misma. Nuestros colaboradores son contratados por su formación académica, sus habilidades y su experiencia, y nunca son contratados por tener acceso a información confidencial de terceros. Por ello, nunca debes compartir información confidencial o de propiedad exclusiva de un empleador anterior con nosotros, y de la misma manera si dejas de trabajar con nosotros, no debes compartir la información confidencial de GRUPO R con tu nuevo empleador.

4.2.4 Protegemos la Propiedad Intelectual

En GRUPO R protegemos los derechos de Propiedad Intelectual de nuestra Empresa, y la de terceros en apego a las leyes aplicables. Nuestros activos de propiedad intelectual incluyen patentes, tecnologías, diseños industriales, nombres comerciales, marcas comerciales y de servicio, materiales protegidos por derechos de autor, secretos industriales y comerciales, bases de datos, planes y estrategias de negocios, datos técnicos, investigaciones, desarrollo de nuevos productos, ideas, procesos, y propuestas de negocios.

Nuestra propiedad intelectual es producto de muchos años de trabajo y representa una inversión importante que debe ser protegida conforme a las políticas de la Empresa, a las leyes y los reglamentos aplicables.

4.2.5 Protegemos los activos electrónicos y sistemas informáticos, y los usamos de forma responsable.

En GRUPO R usamos nuestros activos electrónicos y los sistemas informáticos de forma responsable. Debes proteger las identificaciones de usuario y las contraseñas que te sean proporcionadas. No las debes compartir con nadie, incluyendo otros colaboradores de GRUPO R, proveedores, clientes, amigos y familiares.

No accedas a nuestra red por medio de aplicaciones o dispositivos no autorizados por la Empresa. No descargues programas de software o aplicaciones no autorizados en computadoras, dispositivos electrónicos o que te sean asignados por GRUPO R.

No conectes hardware o dispositivos de almacenamiento no autorizados a la computadora que te sea asignada por GRUPO R. Debes cuidar físicamente los dispositivos electrónicos que te sean proporcionados por la Empresa y evita el acceso no autorizado por parte de otras personas.

Debes también respetar los derechos de autor del software instalado en los dispositivos electrónicos de GRUPO R. Nunca dupliques, instales o utilices software de manera que viole los derechos de autor o los términos de licencia aplicables.

En GRUPO R se permite el uso personal ocasional del teléfono, correo electrónico y de Internet, dentro de lo razonable, siempre y cuando este uso no: comprometa nuestros intereses; afecte tu desempeño laboral o el de sus compañeros de trabajo; involucre material ilegal, sexualmente explícito y/o discriminatorio; se relacione con intereses comerciales externos; y viole nuestro Código o cualquiera de las políticas de la Empresa. Debes tener en cuenta que cuando utilices activos electrónicos e informáticos proporcionados por la Empresa (computadora, correo electrónico, teléfono, etc.), no debes tener expectativas de privacidad ya que los mismos fueron proporcionados para el desarrollo de tus tareas en la Empresa.

Si bien, por lo general, no controlamos el uso que los colaboradores hacen de nuestros activos electrónicos e informáticos, GRUPO R se reserva el derecho de controlar, registrar, divulgar, auditar y eliminar sin previo aviso, la naturaleza y el contenido de la actividad efectuada por un colaborador mediante el uso del correo electrónico, el teléfono, el correo de voz, Internet y demás sistemas de la Empresa.

4.3 Prevenimos las conductas delictivas, incluidos el fraude y el lavado de dinero


Nuestros valores de Profesionalismo, Ética, Transparencia, Responsabilidad y Orden (PETRO) representan nuestro compromiso respecto a la forma de hacer negocios en GRUPO R, es por ello que tenemos tolerancia cero ante cualquier conducta delictiva, incluido el fraude y el lavado de dinero.

4.3.1 Prevención de Fraude

Se comete un fraude al hacer uso indebido de los recursos de la compañía e intencionalmente ocultar, alterar, falsificar u omitir información en beneficio propio o en beneficio de otros. El fraude puede estar motivado al buscar obtener algo de valor por lograr un objetivo de desempeño o la obtención de una remuneración, o para evitar consecuencias negativas como medidas disciplinarias. Todas nuestras actividades en la empresa deben dirigirse de una manera honesta y sin el uso de prácticas fraudulentas para obtener una ventaja injusta o ilegal para tu beneficio personal, o para beneficio de la Empresa, o para un tercero.

Algunos ejemplos de fraude incluyen:

- la falsificación de información,
- la alteración de las cifras de ventas para cumplir con las metas,
- la presentación de información médica falsa para obtener beneficios por incapacidad,
- la presentación de un informe falso para ganar más dinero o para evitar una medida disciplinaria por llegar tarde o ausentarse del trabajo,
- declarar falsamente información financiera y alterar los registros de nuestra Empresa.
- comprobar y/o aprobar gastos no relativos a la empresa y/o personales.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 14 de 19

También debes evitar la tentativa de fraude, por ejemplo, nunca gastes los fondos de GRUPO R sin la debida autorización. De igual forma, no celebres contratos o acuerdos en nombre de nuestra Empresa, salvo que estés autorizado para hacerlo.

4.3.2 Prevención de Lavado de Dinero

El lavado de dinero es el proceso por el cual individuos o entidades tratan de ocultar fondos ilícitos, o de otra manera realizar operaciones para aparentar que estos fondos son legítimos. En GRUPO R no aprobamos, facilitamos, ni apoyamos el lavado de dinero. Cumplimos con todas las leyes que prohíben el lavado de dinero o la financiación con fines ilegales o ilegítimos. Hacemos la debida diligencia en nuestras relaciones con terceros, a fin de evitar el uso involuntario de nuestro negocio con fines delictivos.

Debes estar alerta y asegurarte de que hagamos negocios con clientes legítimos, para fines comerciales legítimos y con fondos legítimos. Debes siempre comprobar si hay “banderas rojas”, tales como requerimientos por parte de un cliente o proveedor potencial para efectuar pagos en efectivo, pagos a nombre de terceros, pagos a cuentas en paraísos fiscales o bien otras condiciones de pago inusuales. En caso de que tengas alguna duda o sospechas de la existencia de actividades de lavado de dinero, debes reportarlo de inmediato al Oficial de Cumplimiento Normativo.

4.4 Mantenemos registros financieros precisos

En GRUPO R creemos que todas nuestras actividades reflejan la imagen de quienes somos como Empresa, incluidos nuestros libros y registros contables. Cumplimos con las políticas de la Empresa en la materia y con todas las leyes aplicables, con el objeto de mantener no solo la integridad financiera, sino también la confianza en GRUPO R y la transparencia de nuestras actividades.

Debemos ser responsables y asegurarnos de que la información plasmada en los documentos, informes y registros de GRUPO R sea exacta, vigente, completa, razonable, precisa, oportuna y comprensible. Esto se aplica a todos los registros de negocios que preparemos, como por ejemplo informes de gastos, documentación de contratos y registros de tiempo.


El mantenimiento de nuestros registros financieros implica que debemos seguir los procedimientos internos de control de GRUPO R. En parte, esto significa que nunca debemos ingresar información falsa o engañosa ni establecer cuentas no registradas o fuera del balance. Todos los fondos y activos deben ser registrados y declarados. Los documentos de la Empresa, reportes y situación financiera no deben ser distorsionados, alterados o manipulados de ninguna manera. Debes asegurarte de que todas las transacciones financieras incluyan la documentación de soporte y se obtengan todas las aprobaciones requeridas antes de proceder al pago.

4.5 Protegemos la reputación de nuestra empresa

El buen nombre y la reputación de nuestra Empresa es uno de sus principales activos. Es por ello que como colaborador de GRUPO R es tu deber proteger el buen nombre y la reputación de nuestra Empresa, principalmente con el ejemplo.

Nuestros clientes, proveedores, colaboradores y el público en general confían en nuestra Empresa, además, la ley nos obliga a informar con precisión sobre nuestro negocio, por lo que debes de tener cuidado en hacer declaraciones públicas sin autorización sobre información relativa a GRUPO R a medios de comunicación, o a través de redes sociales o ante cualquier persona. Ya que esto puede crear confusión en nuestros clientes, proveedores, colaboradores u otras personas y con ello, dañar la reputación que hemos construido.

Nunca lles a cabo comentarios o afirmaciones falsas o no fundamentadas sobre GRUPO R. No debes hacer afirmaciones en redes sociales que se puedan atribuir a la Empresa. En GRUPO R

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 15 de 19

nos aseguramos de que las comunicaciones entre nosotros y con terceros sean profesionales y apropiadas.

5. NUESTRAS RELACIONES

5.1 Fomentamos buenas relaciones con nuestros proveedores

En GRUPO R creemos en la integridad en toda la cadena de suministro. Valoramos nuestras relaciones con proveedores y otros terceros y los tratamos de la manera en que deseamos que se nos trate. Esperamos que nuestros proveedores cumplan con los mismos estándares de integridad con los que nos manejamos en GRUPO R, esta es una condición para hacer negocios con nosotros. Nuestro Código de Conducta de Proveedores es la base de nuestras relaciones con los proveedores y describe nuestras expectativas hacia ellos.

Nuestros proveedores pueden ser: cualquier proveedor externo, consultor, contratista, proveedor de servicios o proveedor de mercancías, entre otros. Si estás involucrado en la selección de proveedores, debes basar tu decisión en los méritos, la calidad del servicio y la reputación ya que las consecuencias de los actos ilegales o no éticos de un proveedor pueden dañar la reputación y prestigio de GRUPO R.

En GRUPO R la contratación de proveedores depende del cumplimiento de nuestros procesos de licitación, selección, negociación y contratación. Realizamos una evaluación y análisis potencial de riesgo para determinar que el proveedor es una empresa legalmente constituida, con prestigio y comportamiento ético e íntegro, que no se involucra en actividades ilícitas. También evitamos los conflictos de intereses potenciales o reales con nuestros proveedores y siempre cumplimos nuestros compromisos con ellos.

En GRUPO R tratamos a nuestros proveedores de manera justa y con respeto, también protegemos la información confidencial y de propiedad exclusiva de éstos.

5.1.1 Negociación justa y transparente con negocios locales

En caso de existir negociaciones con pequeños negocios locales, GRUPO R negociará en forma justa, explicando previamente los mecanismos de fijación de precios y suscribiendo acuerdos contractuales equitativos, legales y transparentes.

5.2 Fomentamos buenas relaciones con las comunidades

GRUPO R es una empresa honesta y eficiente que crea valor sustentable para todos los que forman parte o se relacionan con ella (colaboradores, accionistas, inversionistas, clientes, proveedores, socios comerciales y comunidades).

En GRUPO R apoyamos la generación de un desarrollo social sostenible, contribuyendo en proyectos que mejoren integralmente las condiciones de vida de las comunidades de influencia, sin que ello suponga crear dependencias, teniendo en cuenta los límites, recursos y posibilidades de la empresa; respetando los derechos, cultura y costumbres dentro de las leyes vigentes. En un marco de paz y armonía considerando necesario el acercamiento a través del diálogo con las comunidades y alianzas estratégicas con otras organizaciones públicas o privadas.

Como colaboradores de GRUPO R debemos demostrar que somos buenos ciudadanos, cumpliendo con las altas expectativas de la Empresa, siendo conscientes y responsables de nuestras acciones y de cómo ellas afectan a los demás.

5.3 Nos comprometemos con nuestros clientes

En GRUPO R, los valores PETRO que nos rigen tienen como objetivo garantizar un trato profesional e íntegro, y al tiempo proporcionar servicios de calidad, actuando en forma

innovadora y proactiva, de modo que superemos las expectativas de nuestros clientes y con ello asegurar una relación duradera y de mutuo beneficio.

Nos esforzamos en promover la práctica de los estándares de nuestro Código, promoviendo entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el mismo, y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes.

En caso de que identifiquemos que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos, pudiera resultar en la terminación de la relación de negocios. Emplear prácticas engañosas o deshonestas es una violación a nuestro Código de Ética y Conducta y nuestros valores, y no será tolerado.

5.4 Evitamos los conflictos de interés

En GRUPO R actuamos con honestidad y en consecuencia contratamos servicios o adquirimos bienes, evitando aquellas actividades o negocios que afectan a la empresa y puedan generar ventajas o beneficios personales. La Política de Conflictos de Intereses de nuestra Empresa es muy clara: todos tenemos la obligación de actuar en todo momento, en el mejor interés de GRUPO R. Creemos en mantener nuestros intereses personales separados de los intereses de nuestra empresa.

Evitamos las relaciones o actividades personales que pueden interferir, o incluso parecer interferir, con nuestra toma objetiva de decisiones como colaboradores de GRUPO R.

Nunca uses tu trabajo o tu acceso a los activos o recursos, para beneficiarte personalmente o beneficiar a tu familia o amigos. La Empresa considera familiar al cónyuge, concubino, pareja de hecho, hijo, hermano, padre, madre, abuelos, sobrinos, tíos, primos o cualquier otro familiar. Se incluyen también aquellas relaciones establecidas en ley o que emanan del matrimonio o estado civil.


Es común que durante el desarrollo de nuestras actividades en GRUPO R puedan presentarse situaciones relacionadas con conflictos de interés que no están descritas o contempladas en este Código, por lo que en los casos en los que no estemos seguros de si un interés personal entra en conflicto con los intereses de GRUPO R, debemos hacernos las siguientes preguntas considerando los valores PETRO:

¿Podría influir en las decisiones relacionadas con mi trabajo?	¿Podría dar lugar a que yo, mis familiares, o mis amigos reciban un beneficio injusto o indebido?	¿Podría dañar la reputación de GRUPO R?
--	---	---

SI LA RESPUESTA A CUALQUIERA DE ESTAS PREGUNTAS ES "SÍ", DEBES DETENERTE Y PREGUNTAR ANTES DE PROCEDER.

Si te encuentras en una situación de conflicto de interés real o aparente es tu obligación el reportarlo a la Empresa. En muchos casos, los conflictos se pueden resolver mediante una conversación abierta y honesta entre la Empresa y el colaborador. Ciertos conflictos materiales pueden requerir el reconocimiento de tus obligaciones de confidencialidad, la reasignación de roles o rencausar ciertas decisiones de negocios. Ten presente que tener un conflicto de intereses no necesariamente constituye una violación al Código, pero no divulgarlo sí lo es.

Si tienes conocimiento de un conflicto o la apariencia de un conflicto o si tienes sospechas de la existencia de un conflicto, informa de inmediato al Oficial de Cumplimiento Normativo al correo peic@grupor.com.mx

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 17 de 19

5.5 Tenemos TOLERANCIA CERO hacia el soborno y la corrupción

En GRUPO R realizamos negociaciones internas y externas, de forma justa y transparente; asegurándonos de cumplir las leyes locales e internacionales, evitando prácticas de corrupción y/o soborno, tanto de manera directa o indirecta.

Como parte de su compromiso de integridad, GRUPO R ha adoptado una política de tolerancia cero a prácticas corruptas y a cualquier forma de soborno. Jamás debemos efectuar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago o beneficio impropio a terceros.

En GRUPO R nos adherimos a todas las leyes internacionales, tratados y normas que prohíben los sobornos a funcionarios gubernamentales, incluyendo el Código Penal Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas entre otras.

Es por ello que se encuentra estrictamente prohibido dar, ofrecer, intentar ofrecer, autorizar o prometer un soborno o cualquier cosa de valor a un funcionario público (o a personas que actúen en su nombre, familiares o amigos de éstos), con la intención de obtener o mantener un negocio u obtener cualquier ventaja inapropiada. Un funcionario público puede ser un funcionario o empleado de un gobierno nacional o local, un candidato político, un representante de una organización como el Banco Mundial, o un funcionario o empleado de una entidad gubernamental o controlada por el gobierno, por ejemplo, empresas propiedad del Estado o empresas productivas del Estado.

Nunca debemos solicitar o aceptar un soborno o cualquier cosa de valor de parte de terceros con la intención de otorgarles una ventaja indebida en sus negocios con GRUPO R.

Asimismo, se encuentra prohibido el soborno comercial, lo cual tiene lugar cuando una compañía ofrece un soborno o “comisión” a otra para obtener o mantener un negocio. Esto significa que no podemos dar, ofrecer u otorgar nada que supere el valor autorizado en nuestras políticas y que no sea otorgado como símbolo de agradecimiento a un proveedor, cliente o socio de negocios.

Es importante tener en cuenta que no podemos contratar a un tercero para hacer algo que ética o legalmente nos está prohibido hacer a nosotros mismos. Contratar a un tercero para efectuar indirectamente un pago inapropiado incumple con lo estipulado en este Código y las leyes anticorrupción. Debemos analizar cuidadosamente a todos los terceros antes de contratarlos mediante nuestros procedimientos de debida diligencia.


Debemos considerar que las leyes anticorrupción son complejas, y las consecuencias de su incumplimiento son graves. Por esta razón, debes evitar cualquier tipo de acción que pudiera ser interpretada como un soborno. Si tienes alguna inquietud respecto de las leyes anticorrupción, o tienes conocimiento o sospecha de cualquier acto de corrupción en GRUPO R, contacta de inmediato a nuestro Oficial de Cumplimiento Normativo al correo peic@grupor.com.mx.

5.6 Competimos de manera Justa

La competencia en el mercado garantiza a los consumidores los mejores y más innovadores productos y servicios al precio más bajo. En GRUPO R las relaciones con la competencia están permitidas con integridad, respeto y reciprocidad, por lo que, para competir en forma ética y legal, nosotros cumplimos estrictamente con todas las leyes aplicables sobre defensa de la competencia. Si las leyes sobre defensa de la competencia aplican a tus responsabilidades, es necesario que las conozcas y cumplas con ellas en todo momento.

Si bien las leyes sobre defensa de la competencia son complejas, generalmente prohíben discutir cualquier tema relacionado con los competidores que pudiera restringir el comercio, por ejemplo, la fijación de precios, la manipulación fraudulenta de ofertas, o la división o distribución de mercados, territorios o clientes.

Si un competidor intenta discutir contigo cualquiera de estos temas, interrumpe la conversación de inmediato e informa el incidente a tu supervisor, quien trabajará contigo y en consulta con el Oficial de Cumplimiento Normativo. En general, evita las conversaciones con representantes de los competidores. Si asistes a una reunión de una asociación comercial, seminario o conferencia, actúa con especial cautela.


	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 18 de 19

Asimismo, las leyes sobre defensa de la competencia prohíben celebrar acuerdos formales o informales con proveedores, distribuidores o clientes que puedan restringir la competencia. Estos acuerdos incluyen las ventas combinadas de productos, la fijación de precios de reventa o negarse a vender a clientes específicos o a comprar a determinados proveedores.

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código deberá revisarse cada año contado a partir de su entrada en vigor. El Código se podrá actualizar en cualquier tiempo cuando así lo determine el Comité de Ética y Cumplimiento, o el Consejo de Administración de Grupo R.

A la fecha establecida en la carátula, el presente Código no ha sido sujeto a revisiones o actualizaciones.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	B03V002
		Rev. 0
		Página 19 de 19

ANEXO 1

CARTA DE ADHESIÓN

De: Nombre del colaborador
Empresa que le paga

Atención: Director General Ejecutivo

Fecha: dd/mmm/aa

Yo (nombre completo del colaborador) después de haber leído detenidamente el Código de Ética y Conducta y de haber analizado su contenido, ante usted y mis compañeros de trabajo, me comprometo a observar y cumplir lo establecido en el mismo; así como a denunciar cualquier falta de la que tenga conocimiento o sospecha.

Además, estoy consciente de que el no cumplimiento de cualquiera de sus disposiciones automáticamente predispone a que la empresa pueda considerar la conclusión de mi relación laboral con la misma.

Atentamente,

Nombre del Colaborador

CC Departamento de RRHH – Expediente personal.